

ACTA NÚMERO CATORCE. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y treinta minutos del día **treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete**, siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez, Pablo Antonio Martínez Molina y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **Ausentes:** el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión por encontrarse fuera del país y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 13 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. SOLICITUD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SONSONATE POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM, COMO AGENTE DE COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD. 6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RENOVACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO ROTATIVO POR UN MONTO DE TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 3, 000,000.00) FINANCIADA POR EL BANCO AGRÍCOLA. 7. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2017. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ORATORIO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 4) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$731,533.00. MONTO TOTAL \$1, 731,533.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECAPÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$386,290.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$440,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$410,000.00. MONTO TOTAL \$1, 736,290.00. 10. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 28 DE FEBRERO DE 2017. 11. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. 12. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. 13. SOLICITUD PARA AUTORIZAR Y RATIFICAR AL COMITÉ TÉCNICO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL ISDEM, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2018. 14. PRESENTACIÓN DEL INFORME N° 01-2017 “SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES PROPORCIONADAS POR LOS ENTES FISCALIZADORES”, REALIZADO POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. 15. PRESENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 16. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE LABORES DEL AÑO 2016 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 17. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL. 18. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DE LA FUNDACIÓN DE APOYO FAMILIAR. LITERAL B) CAPACITACIÓN PARA USO DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO DEL ISDEM. LITERAL C) REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO APROBADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO. LITERAL D) FORO SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REALIZADO POR FUSADES. 19. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio

la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando incluir en puntos varios una correspondencia enviada por la Fundación de Apoyo Familiar (FUNDAFAM) y la solicitud de capacitación para uso del seguro médico hospitalario. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y solicitó incluir en puntos varios un informe de la Comisión de Asuntos Legales, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por el Ministerio de Trabajo. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y solicitó incluir en puntos varios un punto relacionado al foro sobre la función pública en los gobiernos locales, realizado por FUSADES. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las modificaciones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 13 DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Trece de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete. Absteniéndose de votar el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, por no haber actuado como Director Propietario en la sesión anterior. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 17 de la agenda, relacionado a la aprobación de la Política Institucional de Gestión Ambiental. Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó al Consejo Directivo el informe de Gerencia General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Informe del FODES al 31 de marzo de 2017:** el día jueves 23 de marzo a las 12:30 p.m. el Ministerio de Hacienda depositó en su totalidad el FODES correspondiente al mes de febrero 2017, con ello también se pagaron los préstamos hasta el 31 de marzo; según el dato histórico que se obtuvo por parte del Tesorero Institucional, desde el año 2012 no se actualizan los pagos del FODES; el pasado lunes 27 de marzo se depositó a las 262 municipalidades. A la fecha únicamente se encuentra pendiente el FODES del mes de marzo 2017. **II- Rentabilidad Bancaria en las cuentas del Banco Agrícola:** ésta semana se recibió una notificación de parte de dicho banco en la cual se informa sobre la variación de la tasa de rentabilidad, lo anterior tiene un análisis y obviamente se debe a la actual situación económica que está enfrentando el Estado y tiene un impacto directo en los costos de los préstamos porque incluso en la línea de crédito que se ha renovado hay un incremento de treinta centésimas en comparación a la línea de crédito otorgada el año pasado; específicamente los elementos que han afectado son la situación económica del País (calificación de riesgo), el atraso en la entrega del FODES, el atraso en el pago de los préstamos cancelados con el FODES y el tiempo que el ISDEM mantiene el FODES dentro de nuestras cuentas, ya que el banco no tiene rentabilidad e implica costos tener por un solo día dieciséis millones de dólares, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que el banco debe constituir reserva. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que la afectación posterior es directa a ISDEM, por ello han disminuido la rentabilidad. Concluyendo el análisis, el Banco Agrícola ha notificado que para el 2017 las tasas para la rentabilidad bancaria tiene la siguiente disminución: de \$0.00 a \$500,000.00 no hay variación; de \$500,000.00 a \$1 millón de dólares hay una variación de -0.10%; de \$1 millón a \$3 millones de dólares que es el tramo en que la institución se mantiene, hay una variación de **-0.50%**, anteriormente la tasa de rentabilidad era de 2.75% y ahora es de 2.25%. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y consultó si se debe a los problemas con el FODES, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que esa es una de las razones. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y propuso cambiar de banco, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas propuso cambiar al Banco Hipotecario. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que la notificación se recibió el día miércoles veintinueve de marzo, es decir que hace falta dialogar y discutir con el banco éste tema. Finalmente de \$3 millones de dólares en adelante hay una variación de -0.10%. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si

existe posibilidad de negociar, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que la negociación se realizará la próxima semana. **III- Visitas a municipalidades:** dando seguimiento al acercamiento a las municipalidades para promover los servicios que el ISDEM tiene, la Gerencia General y personal técnico del ISDEM, como parte complementaria a la estrategia que realizara el Consejo Directivo, para lo cual se tiene pendiente la calendarización; se han realizado tres visitas a diferentes municipios del país, la primera de ellas fue al Consejo Departamental de Alcaldes (CDA) de Santa Ana, siendo el licenciado Jorge Ramos el representante del Consejo Directivo, quien se hizo acompañar de dos representantes del Centro de Formación Municipal; a ésta reunión asistieron once municipios y los temas que se discutieron son las capacitaciones para los empleados municipales, préstamos, el servicio de agente de compras y FODES en este tema se habló sobre el retraso y el proceso de distribución del ISDEM. El día miércoles 22 de marzo visitó, junto al Tesorero Institucional y el licenciado Felipe Sagastizado del CFM dos municipios, el primero de ellos fue Nahuizalco, a quien se explicó sobre las capacitaciones para los empleados municipales, la disponibilidad de los préstamos y el servicio de agente de compras; en cuanto al tema de capacitaciones, el alcalde de Nahuizalco ha puesto a disposición del ISDEM un local municipal para que se impartan cursos de formación en dicho municipio, el local tiene capacidad para ochenta personas y está a completa disposición para que se determine autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que suscriba un convenio de colaboración; la reunión fue muy satisfactoria ya que se contó con todo el tiempo necesario para brindar la información y explicar sobre los diferentes servicios que ofrece el ISDEM. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si el convenio sería para utilizar el local y capacitar a los empleados de toda la zona occidental, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sí y no generaría costos. La segunda visita realizada fue al municipio de Antiguo Cuscatlán donde fueron recibidos por la señora alcaldesa Milagro Navas, el motivo de la visita fue el seguimiento a la creación de documentos administrativos de manual de función, descriptor de puestos, entre otros que están incompletos, desde el mes de febrero la Gerencia de Desarrollo Municipal está trabajando con el equipo técnico de la municipalidad para la elaboración de éstos manuales, de los cuales tres ya están elaborados y se espera finalizar otros tres documentos. El próximo lunes tres de abril se visitará en el municipio de San Miguel para sostener una reunión con la Asociación de Municipios del Chaparrastique para informar sobre los servicios de ISDEM. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó que se informe al Consejo Directivo sobre el calendario de visitas antes de que se desarrollen, a lo que el licenciado Juan Henríquez aclaró que éstas visitas se han realizado a su solicitud, sin embargo la visita a realizar el día lunes fue una solicitud del señor Director Enris Arias. Luego de finalizado el informe, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco sometió a aprobación darlo por recibido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Jorge Sigfredo Ramos Macal y David Eugenio Figueroa Vargas.

5 - SOLICITUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSONATE POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL ISDEM, COMO AGENTE DE COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD: el presente punto y el punto número 4 de la agenda se discutieron posterior al desarrollo del punto 17 de la agenda, relacionado a la aprobación de la Política Institucional de Gestión Ambiental. Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que hace aproximadamente un mes se presentó al Consejo Directivo ésta moción, en su momento se dijo que la Comisión de Asuntos Financieros únicamente valoró el tema relativo a la capacidad financiera del municipio y por lo tanto necesitaba contar con un dictamen de la Comisión Técnica, para tal efecto, ésta semana se finalizó la elaboración del dictamen por lo que procedió a dar lectura al mismo, el cual se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante del mismo; en él se establece que la municipalidad solicita que el ISDEM actúe como agente de compras para la adquisición de dos camiones, estimando que éstos bienes pueden tener un costo estimado de setenta y dos mil dólares, para lo cual el ISDEM tiene a bien intervenir en tal proceso donde el municipio solicita que luego de agotado el proceso de compra y adjudicado el valor de los bienes a adquirir sean pagados por el ISDEM, reconociendo dicha municipalidad ese adeudo y sobre el cual se aplicará una tasa del 8.5% anual sobre saldos en concepto de comisión por intervención, que será pagado por la municipalidad en un plazo máximo de dos años; luego de haber realizado ese análisis la conclusión y recomendación de la Comisión Técnica

es que el ISDEM está facultado para actuar como agente de compras o relaciones comerciales de los municipios ya que cuenta con la autorización legal según el Romano IV del artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM y el Reglamento promulgado por el Consejo Directivo para tal efecto, además se debe resaltar que Sonsonate es un municipio con Categoría "B" y la solicitud del Concejo Municipal es para reforzar un servicio municipal que a la postre puede generarle retorno, posiblemente no sobre la vía de aumentar la recaudación pero sí en la vía de reducción del gasto, es probable que el municipio de Sonsonate posea un flotilla de camiones que hoy por hoy, por haber sobrepasado su vida útil genera una carga al municipio en concepto de reparaciones, por tanto estos camiones pueden hacer una diferencia en el municipio reduciendo ese tipo de gastos; otro de los aspectos que se debe considerar es que cuando el ISDEM fue creado, se creó como una institución autónoma capaz de adquirir obligaciones y ejercer derechos, en este caso al actuar como agente de compras se pone de manifiesto esa autonomía que la Ley Orgánica le ha concedido a la institución. A continuación se presentan los detalles de los aspectos financieros. Intervino el señor Daniel Calderón Portillo y presentó la Disponibilidad del municipio para agente de compras y relaciones comerciales, presentación que se incluye como anexo a la presente acta y forma parte integrante de la misma, en ella se detallan las características de los camiones a adquirir, como antecedente crediticio la municipalidad de Sonsonate tiene once préstamos, la titularización con Hencorp Valores y un descuento del CDA de Sonsonate, se les descuenta mensualmente \$153,639.16 más la comisión de ISDEM de \$1,876.84. Su disponibilidad del FODES 75% es de \$171,407.44, pero se le descuentan \$153,339.16 de las cuotas de los 11 préstamos y la titularización, además \$1,876.84 de las comisiones de todos los préstamos y el CDA de Sonsonate, el total de descuentos es \$155,516.00, tiene comprometido el 90.73% del FODES 75% y tiene disponible \$15,891.44 es decir el 9.27%, lo cual es suficiente porque la cuota sería de aproximadamente tres mil quinientos dólares, el plazo que han solicitado es de dos años y tal como mencionó el licenciado Elenilson Nuila necesitaría presentar la Categorización emitida por el Ministerio de Hacienda, aunque se sabe que es Categoría "B", a continuación se presentó la propuesta de acuerdo; la municipalidad solicita setenta y dos mil dólares para la compra de los camiones, por tanto ISDEM concederá un financiamiento de \$73,165.77 ya que el Reglamento para el servicio de agente de compra contempla el cobro de una comisión del 1% más IVA, además de la escrituración. Luego de finalizada la presentación, intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó cuál es la conclusión, a lo que el señor Daniel Calderón respondió que la conclusión es que sí es factible financieramente ya que tiene disponibilidad del FODES, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que la solicitud de la municipalidad de Sonsonate se financiará con fondos propios. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez dar lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo entregada por la Gerencia General. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que su voto es en contra, a lo que el licenciado Mario García agregó que su voto también. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que él se abstiene de votar y desea hacer un comentario ya que siempre se debe dar una posición, en vista que está actuando como Director Propietario se abstiene de votar, ha escuchado que específicamente en éste caso, que supuestamente no es un préstamo pero se están utilizando fondos propios, allí hay una figura que no entiende mucho porque se había discutido que los fondos provendrían de un banco y no serían en sí fondos propios, es una agencia de compras pero hay recursos que no se dan en calidad de préstamo, no entiende la figura pero el fondo es que se abstiene por el hecho que entiende que se solicitaría a la Corte de Cuentas de la República una opinión, desconoce si al final se solicitó, se tramitó y si se tiene, ya que por allí se contaba con una que no era muy favorable, la verdad no quiere entorpecer nada porque al final ya se emitió una votación, simplemente desea dejar su posición que él no lo hace por el hecho de que a su criterio particular hubiera querido tener algo más allá para estar seguro de darle el sello de oro al procedimiento que se está aplicando, no quiere ser un aguafiestas y le parece que el señor Roberto Aquino es un buen funcionario y no es nada que tenga que ver con eso, simplemente es correcto poner un sello de oro al trabajo porque tal vez con esa opinión se tenga una base más sustentada, independientemente si se razona o no la abstención, desea dejar una posición sanamente para que quede claro por qué motivo en su caso se abstiene de votar. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que aunando un poco al comentario del licenciado David Figueroa, el día miércoles veintinueve de marzo estuvo en el despacho del Presidente de la Corte de Cuentas y la Corte de Cuentas de la República y le manifestó que le dará acompañamiento a todo el

proceso, no hay ningún problema. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que tiene una duda en relación a la figura con la que va a pagar la alcaldía de Sonsonate; será OIDP o cuál será la figura bajo la cual se compromete hacer los pagos, porque de eso también depende la figura que se está utilizando, ya que si ellos van a pagar y es una prestación la que se dará hay un compromiso, por tanto en qué figura jurídica se están basando, ese aspecto no lo tiene claro, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que el pago proviene del FODES, por lo tanto debe autorizarse una OIDP. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que si no es un préstamo pero se hace así, no es esa la vía correcta, ya que el FODES da únicamente dos vías para utilizar el dinero que es la vía de los préstamos y la de inversión, por tanto se debe revisar esa parte. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que hay una cuestión que él ve de la siguiente manera y es que si una alcaldía necesita comprar algo, lo primero que tiene que ver es si cuenta con los fondos o no, si tiene los fondos no necesita hacer préstamos ni créditos y que dejen esos fondos para quienes necesitan, pero lo que sucede es que si la alcaldía no tiene fondos debe ver como los obtiene, lógicamente en la mayoría de los casos anteriormente lo que se ha hecho es un préstamo, pero para ello se debe cumplir con lo que el artículo 67 del Código Municipal establece, lo cual no es fácil ahora que están los concejos municipales plurales, a pesar de todas las argucias que hacen algunas alcaldías para lograr obtener el voto especial calificado; él ha sostenido que es una manera de evadir el referido artículo, en lugar de la figura de “préstamo” que es el que exige el artículo 67, se encontró la figura “crédito” entonces allí es dónde está la salida para el artículo 67, por eso mantiene esa posición; ahora bien si el Presidente de la Corte de Cuentas de la República dice que va a acompañar el proceso, también existen otras instancias arriba de la Corte de Cuentas para ver si se está actuando correctamente y estarían dispuestos a velar porque se cumpla la legalidad. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que razona su voto en el sentido de su posición inicial referente a éste tema, el de no acompañarlo porque no ha habido el estudio jurídico necesario, para su gusto convincente, de que esto es viable, ya existen antecedentes de cuales han sido sus posiciones. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** **a)** Dar por recibido el informe rendido por la Comisión Técnica sobre lo dictaminado acerca de la petición hecha por la municipalidad de Sonsonate; **b)** Se autoriza que el ISDEM de conformidad a lo que establece el romano IV artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento del ISDEM para la prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o representación comercial en favor de las municipalidades; intervenga como agente de compras de la municipalidad de Sonsonate, para lo cual se delega al Presidente del ISDEM que comunique las condiciones de intervención y se proceda como señal de aceptación de las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM a la suscripción del convenio que establece el artículo 15 del mencionado reglamento; **c)** Que en la intervención el ISDEM tendrá una disponibilidad de hasta SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR; luego de agotado el proceso y adjudicado el valor de los bienes a adquirir, estos serán pagados por el ISDEM, reconociendo dicha municipalidad ese adeudo y sobre el cual se aplicará una tasa de 8.50 por ciento anual sobre saldos, en concepto de comisión por intervención; el cual será pagado por la municipalidad de Sonsonate hasta un plazo máximo de dos años. El ISDEM financiará la compra de los bienes encargados por la municipalidad de Sonsonate departamento de Sonsonate con FONDOS PROPIOS; y **d)** Comuníquese del presente acuerdo a las Unidades que están llamadas a intervenir en tales procesos. Votando en contra el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y el licenciado Mario Ernesto García Rivera. Absteniéndose de votar el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara del Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal

7 - PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2017:

intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día y corresponde a la ejecución presupuestaria del mes de febrero, la cual se presenta cada mes por instrucción del Consejo Directivo. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Presupuesto. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2017. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ORATORIO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$200,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. 4) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$731,533.00. MONTO TOTAL \$1,731,533.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, ésta solicitud de OIDP, se propone aprobarla bajo la condición que la municipalidad subsane las observaciones realizadas al Plan de Fortalecimiento Financiero, que según se explicó ya se esta trabajando en eso; es decir que se apruebe en este momento y se firme la escritura siempre que se haya subsanado lo prevenido en el plan de fortalecimiento financiero, ya que el municipio es Categoría "C", los préstamos solicitados únicamente son para consolidación y pago de deudas. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Oratorio de Concepción, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$200,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,274.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará

una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 7 de fecha 23 de marzo de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$200,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$16.67 y una última por \$16.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 12-1 de fecha 17 de diciembre de 2015, por un monto de \$182,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Oratorio de Concepción, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,547.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 7 de fecha 23 de marzo de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 12-2 de fecha 17 de diciembre de 2015, por un monto de \$350,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Oratorio de Concepción, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,801.00 que comprende capital e intereses

y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 7 de fecha 23 de marzo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 12-3 de fecha 17 de diciembre de 2015, por un monto de \$323,083.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Oratorio de Concepción, departamento de Cuscatlán, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$731,533.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,339.34, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 7 de fecha 23 de marzo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$731,533.00. Comisión: 1.50% - \$10,973.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$60.96 y una última por un valor de \$61.16. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 41, acuerdo número 12-4 de fecha 17 de diciembre de 2015, por un monto de \$400,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECAPÁN, DEPARTAMENTO DE USulután, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO**

DE \$386,290.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$440,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$410,000.00. MONTO TOTAL \$1,736,290.00: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a una solicitud de 4 OI DP's del municipio de Tecapán, departamento de Usulután, el municipio es Categoría "B" cumple con todos los requisitos, ya presentó el plan de fortalecimiento financiero firmado por el asesor municipal, por tanto se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tecapán, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,842.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 6 de fecha 27 de marzo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por \$41.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 17-2 de sesión de Consejo Directivo de fecha 06 de diciembre de 2013, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 9 de fecha 26 de junio de 2014, por un monto de \$108,610.26 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tecapán, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$386,290.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,513.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 6 de fecha 27 de marzo de 2017 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo

préstamo otorgado al municipio. Monto \$386,290.00. Comisión: 1.50% - \$5,794.35. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$32.19 y una última por un valor de \$32.34. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 17-3 de fecha 06 de diciembre de 2013, por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tecapán, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$440,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,282.50 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1 acta número 6 de fecha 27 de marzo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$440,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,600.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$36.67 y una última por un valor de \$36.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Soyapango. S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 51, acuerdo número 17-1 de fecha 06 de diciembre de 2013, por un monto de \$414,600.27 a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tecapán, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$410,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,791.50, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 6 de fecha 27 de marzo de 2017, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del

75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$410,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,150.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$34.17 y una última por un valor de \$33.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **10 - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 28 DE FEBRERO DE 2017:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros, al igual que el informe de ejecución presupuestaria existe una instrucción por parte del Consejo Directivo para que se presenten mensualmente, por lo que se sugiere darlo por recibido. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Contabilidad. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados de los Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Económico al 28 de febrero de 2017, los cuales demuestran que el monto de gastos por CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 57,835,067.48), ha sido menor que el monto de los ingresos de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 58,071,485.26), generando una utilidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 236,417.78), en relación a todas las operaciones monetarias. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **11 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros de parte de la UACI y corresponde a los Términos de Referencia para la contratación de la auditoría financiera externa la cual se solicita cada año, por lo cual se sugiere su aprobación, ya que es un requisito legal por el manejo de fondos del Instituto. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar los Términos de Referencia para que se inicie el proceso de contratación por Libre Gestión de la Auditoría Externa Financiera del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, la cual se encuentra considerada en el Presupuesto Institucional 2017. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **12 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FISCAL DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también fue presentado a la Comisión de Asuntos Financieros por parte de la UACI y corresponde a los Términos de Referencia para la realización de auditoría fiscal del año pasado, la solicitud de ésta auditoría se debe a que el ISDEM aún se encuentra inscrito al IVA, por lo que se sugiere su aprobación, existe un presupuesto de seis mil dólares para poder hacerle frente a esta auditoría y a la Auditoría Financiera que se solicitan cada año. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar los Términos de Referencia para que se inicie el proceso de contratación por Libre Gestión de la Auditoría Fiscal del ISDEM del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la cual se encuentra considerada en el Presupuesto Institucional del 2017. Votando a favor el señor Presidente Rogelio

Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **13 - SOLICITUD PARA AUTORIZAR Y RATIFICAR AL COMITÉ TÉCNICO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL ISDEM, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2018:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado a la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a la ratificación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto de ISDEM, éste punto fue solicitado por la Gerente Financiera Interina, quien manifestó que lo hace con antelación para evitar contratiempos, en la proforma de acuerdo se omiten nombres de los funcionarios y únicamente se establecen cargos de jefaturas que integran el referido comité. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** De conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimiento del ciclo presupuestario (fase formulación) emitido por el Ministerio de Hacienda, se autoriza y ratifica la conformación del Comité de Formulación Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018, que estará integrado por los siguientes funcionarios: Gerente General, Gerente Financiero, Gerente Administrativo, Gerente de Desarrollo Municipal, Jefe del Departamento de Presupuesto, Jefe de la Unidad de Planificación, Jefa de la Unidad de Gestión y Cooperación, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Jefe del Departamento de Especies Municipales, Jefe del Departamento de Créditos Municipales, Jefa del Centro de Formación Municipal, Jefa de la Unidad de Género y Jefe de la Unidad de Medio Ambiente; quienes deberán ser los responsables de cumplir con las atribuciones establecidas en el Manual de Procedimientos del ciclo Presupuestario (Fase Formulación); a la hora de elaborar el presupuesto por Áreas de Gestión o por Programas con enfoque de Resultados, de acuerdo a lo que instituya el Ministerio de Hacienda. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **14 - PRESENTACIÓN DEL INFORME N° 01-2017 “SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES PROPORCIONADAS POR LOS ENTES FISCALIZADORES”, REALIZADO POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado con anterioridad a la Comisión de Asuntos Financieros en calidad de borrador y únicamente estaba pendiente que lo presentaran como informe final, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Auditoría Interna. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe presentado por el Auditor Interno licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes; **b)** Dar cumplimiento al acuerdo OCHO del acta número VEINTE de sesión ordinaria celebrada el día nueve de mayo de dos mil trece. En tal sentido se deben incorporar en los planes de trabajo las acciones necesarias para cumplir con las recomendaciones o tomar las acciones necesarias encaminadas a evitar o minimizar la recurrencia de los aspectos observados; **c)** Delegar al Gerente General instruya a las Gerencias y/o Unidades correspondientes que tomen las medidas necesarias para superar los hallazgos o cumplir con las recomendaciones. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **15 - PRESENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que éste punto se presentó en la Comisión de Desarrollo Municipal de éste día por parte del Jefe de la Unidad de Planificación licenciado Orlando Elías Castillo, quien presentó como se ejecutó el Plan Operativo del Instituto durante el año 2016, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada

Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Planificación. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Jefe de la Unidad de Planificación licenciado Orlando Elías Castillo, sobre la ejecución del Plan Operativo Anual del periodo comprendido de enero a diciembre de 2016 del ISDEM. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **16 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE LABORES DEL AÑO 2016 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que éste punto fue presentado en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día por parte del Jefe de la Unidad de Planificación licenciado Orlando Elías Castillo, quien solicitó la aprobación de la Memoria Anual del Instituto correspondiente al año 2016, documento que tiene como límite este día para su publicación, el mismo fue enviado anteriormente a todos los Directores y Directoras. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si existen observaciones, a lo que el licenciado Mario García respondió que se hicieron algunas observaciones mismas que serán incluidas. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Planificación. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Aprobar el contenido y la edición de la Memoria Anual de Labores del año 2016 del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); **b)** Instruir a la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, realizar las gestiones correspondientes para su distribución oportuna. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **17 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada y el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente licenciado Ernesto Ahmed Menjívar Martínez. Intervino el licenciado Werner Aguilar y manifestó que anteriormente en la Comisión de Desarrollo Municipal se ha presentado el borrador de la Política Institucional de Gestión Ambiental, actualmente la Corte de Cuentas de la República, se encuentra realizando la auditoría de gestión ambiental y ha solicitado la política; por tanto se les ha presentado el documento borrador, como evidencia que se ha trabajado en la elaboración de dicha política; se ha revisado con el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, por tanto se propone al Consejo Directivo su aprobación. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sugirió, en vista que ha sido presentada a la Comisión de Desarrollo Municipal, hacer referencia a los cambios propuestos. Intervino el licenciado Ernesto Ahmed Menjívar Martínez y manifestó que tal como mencionó el Gerente de Desarrollo Municipal la Corte de Cuentas se encuentra realizando auditoría de gestión ambiental al ISDEM, a continuación presentó la Problemática identificada a nivel institucional en el tema ambiental: 1. El personal administrativo y operativo del ISDEM no cuenta con el conocimiento, sensibilización y capacidades, en la temática de la gestión ambiental. 2. No se aplica ningún proceso de separación desde la fuente en los desechos sólidos y no se recicla. 3. No se aplica ningún proceso para tratar los desechos electrónicos. 4. No se cuenta con ninguna normativa que controle aspectos de la gestión ambiental en la organización. 5. No se cuenta con un equipo colaborador que apoye y coordine acciones ambientales en la organización. Objetivo General: potencializar al ISDEM, en una institución que contribuye a un medio ambiente adecuado y sustentable dentro de su organización; así también el fortalecimiento de capacidades y competencias de los municipios del país, en el tema de gestión ambiental. Objetivos Específicos: a nivel interno: implementar la gestión ambiental en la organización, para una mayor sensibilización y educación ambiental institucional. A nivel externo: desarrollar capacidad técnica institucional, para promover la asistencia técnica, capacitación y formación en la gestión ambiental, a funcionarios y técnicos municipales, fortaleciendo así sus competencias. Líneas Estratégicas: a nivel interno: 1. Institucionalización de la gestión ambiental en la organización. A nivel externo: 2. Fortalecimiento institucional, para el desarrollo de las capacidades técnicas y formación en las municipalidades y asociaciones de municipios. Los elementos de coordinación de la Política Institucional de Gestión Ambiental son,

institucionales, el Consejo Directivo, la Presidencia, la Gerencia General, las Gerencias Financiera, Administrativa y de Desarrollo Municipal, la Unidad de Medio Ambiente, el Comité de Gestión Ambiental, del cual próximamente se hará la presentación para su juramentación y formalidad y el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; interinstitucionalmente los elementos de coordinación son el Ministerio de Medio Ambiente, el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), Ministerios, instituciones autónomas, la Corte de Cuenta de la Republica, las 262 municipalidades del país, las Asociaciones de Municipios, ONG's que trabajan en el tema ambiental en los territorios y la cooperación nacional e internacional. A continuación presentó el esquema de la Política, que contiene la problemática identificada, los objetivos, las estrategias, las líneas estratégicas que son **1. 1.1** Propiciar la sensibilización del tema ambiental en todos los ámbitos de la organización con el fin de conocer y aplicar acciones que contribuyan al medio ambiente; **1.2.** Entablar alianzas estratégicas interinstitucionales que permitan fortalecer la capacidad técnica operativa, en temas ambientales; **1.3.** Resaltar la gestión ambiental para un posicionamiento en el gobierno central, las municipalidades, cooperación nacional e internacional; **1.4.** El ISDEM tendrá como iniciativa la adopción de la regla de las 3R's (Reducir, Reciclar y Reutilizar) así como la aplicación de eficiencia energética en toda la organización; lo anterior quiere decir que todas las unidades deben trabajar en el tema ambiental, no es responsabilidad única de la Unidad de Medio Ambiente sino de todos para construir una gestión ambiental integrada, por ello al aprobarla se dará la pauta para crear normativas en función de darle mayor sostenibilidad. La línea estratégica **2** que es externo hacia las municipalidades: fortalecimiento en el desarrollo de capacidades técnicas en los diferentes temas de la gestión ambiental para los asesores municipales contribuyendo así en potenciar la planificación y competencias de las municipalidades y asociaciones de municipios. La temática a abordar en las municipalidades son: Saneamiento ambiental: indicadores ambientales, aguas servidas, recurso hídrico, rastros y desechos sólidos. Cambio climático: resiliencia, gestión de riesgo de desastres, adaptación y mitigación. Normativas: ordenanzas municipales, reglamentos y política ambiental municipal. Cabe mencionar que el Gerente de Desarrollo Municipal tomó a bien que cada uno de los centros regionales tuviera un asesor municipal referente en el tema ambiental para dinamizar mejor la asistencia técnica en el territorio enfocados en la temática correspondiente, por esa razón se tiene la formación y en el marco del Convenio firmado con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se fortalecerán las capacidades técnicas de los municipios y del ISDEM, así como el asesoramiento para mejorar la gestión ambiental interna. Luego de finalizada la presentación del esquema, intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que también se presentaría una propuesta para formalizar un convenio entre ISDEM y FONAES para tratar el tema de gestión ambiental, ya que FONAES puede otorgar fondos para desarrollar éste tema en los 262 municipios. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó cuándo será la próxima reunión de la Junta Directiva de FONAES, a lo que el licenciado Pablo Martínez respondió que será este día. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó al licenciado Werner Aguilar elaborar una nota para informar sobre la intención del Instituto en firmar un Convenio entre ISDEM y FONAES; de hecho el día jueves visitaron el municipio de Azacualpa y conversó con el Presidente de FONAES sobre la posibilidad de firmar un convenio, por tanto el licenciado Pablo Martínez puede solicitar en la reunión de éste día discutir éste punto, luego de recibida la nota los jurídicos de ambas instituciones deben ponerse de acuerdo para definir el tema del convenio. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó si con el PFGL se elaboraron normativas en las municipalidades, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que se elaboraron planes de gestión de riesgo y actualmente se están elaborando modelos de ordenanzas municipales en el tema de rastros y en el tema ambiental, que pueden servir como modelos estándar adaptables a la particularidad de cada municipalidad y regulen sus aspectos ambientales lo cual es muy importante por la problemática que versa sobre eso; lo anterior se encuentra dentro de la línea de asesoramiento ambiental, se cuenta con un diplomado de gestión ambiental el cual es uno de los más solicitados por los municipios, se está dando un aporte en función que los gobiernos locales se están formando en ésta línea. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó si actualmente se está impartiendo ese diplomado y cuántos municipios asisten, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que sí se está impartiendo, de igual forma la Corte de Cuentas solicitó un informe para conocer a cuántos municipios se les ha dado esa formación y se ha calculado que son cerca de nueve grupos de formación en temas de gestión ambiental, aproximadamente cada grupo esta conformado por entre veinticinco y treinta empleados municipales, ésa es una demanda grande de los

gobiernos locales porque la Corte de Cuentas está realizando auditorías de gestión ambiental en las municipalidades, identificando que uno de los mayores hallazgos es que los empleados no se forman; el convenio con el Ministerio de Medio Ambiente precisamente es para que puedan formarse en ISDEM; de igual forma se ha solicitado al licenciado Amhed Menjívar que desde la Ministra de Medio Ambiente se emita una carta o un recomendable a los 262 municipios para que se formen en ISDEM, con el respaldo del Ministerio de Medio Ambiente. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Medio Ambiente. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Aprobar la Política Institucional de Gestión Ambiental; **b)** Instruir a la Unidad de Planificación: **I** - Dote el documento de los estándares de documento controlado y se dé a conocer a las empleadas y empleados del Instituto. **II** - Realizar las gestiones correspondientes a efecto de incluir en el el Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021 del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las acciones correspondientes a la Unidad de Medio Ambiente; **c)** Remítase un ejemplar a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para que lo ponga a disposición por ser información oficiosa. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Jorge Sigfredo Ramos Macal y David Eugenio Figueroa Vargas. **18 - PUNTOS VARIOS:**

LITERAL A) CORRESPONDENCIA DE LA FUNDACIÓN DE APOYO FAMILIAR: el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado a la solicitud de la alcaldía municipal de Sonsonate, en la cual solicita la intervención del ISDEM como agente de compras de la municipalidad. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la nota enviada por la Fundación de Apoyo Familiar (FUNDAFAM), la cual se incluye como anexo de la presente acta; en la misma FUNDAFAM solicitan dos horas en la sesión del día siete de abril del presente año, para llevar a cabo la socialización de la malla curricular con enfoque de igualdad y equidad de género para el ISDEM, la cual ya fue presentada a la Comisión de Desarrollo Municipal. Luego de leída la nota, la licenciada Leticia de Benítez explicó que ésta presentación corresponde a los resultados del proyecto realizado entre ISDEM y FUNDAFAM, anteriormente el Consejo Directivo tomó el acuerdo para que fuera presentado a la Comisión de Desarrollo Municipal y se realizó la presentación, no obstante FUNDAFAM solicita presentarlo al Consejo Directivo en pleno, para lo cual solicitan dos horas en la próxima sesión, ella le comunicó a la persona encargada que sería un poco difícil otorgarles dos horas porque las Comisiones Especiales se reúnen desde temprano y luego sesiona el Consejo Directivo, sin embargo la decisión de brindarles ese espacio es del Consejo Directivo. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que podría realizarse una Comisión ampliada de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, ya que las Comisiones de Asuntos Legales y Financieros tienen muchas actividades que resolver de manera independiente; puede dárseles pero únicamente una hora ya que hay más temas que también se deben resolver. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la propuesta realizada por el licenciado David Figueroa. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar comisiones ampliadas de Desarrollo Municipal y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, el día jueves seis de abril de 2017, de 9:00 a 10:00 a.m., para la “Socialización de la Malla Curricular con enfoque de Igualdad y Equidad de Género para el ISDEM”, que realizara la Fundación de Apoyo Familiar (FUNDAFAM). Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Jorge Sigfredo Ramos Macal y David Eugenio Figueroa Vargas. **LITERAL B) CAPACITACIÓN PARA USO DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO:** intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el presente punto corresponde a una solicitud de la Unidad de Recursos Humanos para dar una capacitación al Consejo Directivo sobre el uso del seguro médico hospitalario, para lo cual se debe definir una fecha y podría ser el próximo viernes o posterior a las vacaciones. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que sería bueno que se explique su uso ya que existen algunos cambios por conocer. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que la capacitación se imparta posterior al periodo de vacaciones, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que se podría programar para la sesión del día viernes 21 de abril. Propuesta con la cual todos los Directores y Directoras estuvieron de acuerdo. **LITERAL C) REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO APROBADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO:** intervino el licenciado José Elenilson Nuila

Delgado y manifestó que desde el año pasado en la Comisión de Asuntos Legales se revisó el Reglamento Interno de Trabajo para armonizarlo respecto a las leyes que se han promulgado desde el funcionamiento del ISDEM, es así como el año pasado se sometió a la Dirección General del Trabajo un proyecto de nuevo Reglamento Interno de Trabajo, ya que el Código de Trabajo en su artículo 312 exige que este tipo de instrumentos para que tenga validez sean aprobados por esa dependencia; el día lunes veintisiete de marzo recibió una notificación de una resolución de fecha diecisiete de enero, donde se aprueba el Reglamento, siguiendo la línea que establece el Código de Trabajo, una vez aprobado por el Ministerio de Trabajo hace falta algo similar a lo que sucede con el proceso de formación de ley, que es un tiempo en el cual se da a conocer al personal y a partir de esa divulgación se cuentan quince días para que el Reglamento tenga pleno rigor normativo. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se ha discutido que un documento de esta envergadura que regula los derechos y deberes de todos los trabajadores del Instituto, debe darse por recibido en éste organismo, aunque el trámite lo haya realizado el apoderado del Consejo Directivo y darle el banderillazo de salida a la divulgación conforme al artículo 306 del Código de Trabajo, es decir que se requerirá de quince días para darlo a conocer, además los trabajadores deben firmar que han recibido un ejemplar y se ha divulgado, ya que después en un juicio laboral un empleado puede alegar que no se le ha dado a conocer y el juicio se puede perder lo cual es correcto, además que el documento no es retroactivo, el Consejo Directivo establece que es a partir de cierta fecha para evitar reclamos de derechos anteriores, el documento regulará de aquí a futuro una vez haya sido divulgado y se firme que ha sido divulgado debidamente a los trabajadores; ese paso debe darlo el Consejo Directivo, por ello se ha presentado el punto y se ha elaborado una propuesta de acuerdo para que sea aprobado de esa manera, con éste acuerdo se establece un inicio, ése es el objeto de aprobarlo. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó qué pasaría si un empleado no desea firmar, a lo que el licenciado David Figueroa respondió que se hace constar que no firma y si el trabajador considera que tiene algún derecho retroactivo que reclamar debe acudir a la autoridad del Ministerio de Trabajo y el Consejo Directivo únicamente responderá por mandato de la autoridad. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que el Código de Trabajo establece que basta con la reproducción de ejemplares y que sean colocados en un lugar visible para entender que se ha divulgado, el compromiso del Consejo Directivo es que se reproduzcan y se coloquen en un lugar visible, considera que basta con destinar cierta cantidad de ejemplares para cada departamento para darlo por aprobado. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se debe tener mucho cuidado con la divulgación de este Reglamento, recientemente conoció el caso de una institución donde se perdió un juicio precisamente por lo comentado por el licenciado David Figueroa, por ello se debe tener mucho cuidado en la divulgación ya que con seguridad cuando se haga del conocimiento de los empleados no van a estar de acuerdo, por tanto se debe garantizar que la divulgación fue eficiente para evitar problemas futuros y hacer constar los días en que se impartió la capacitación. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el oficio de fecha 17 de enero de 2017, suscrito por la licenciada Emigdia Mayari Merino García, Directora General de Trabajo, recibido en este Instituto el día 27 de marzo de 2017; mediante el cual se remite la Resolución emitida a las diez horas del diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, por la Dirección General de Trabajo, en la cual se APRUEBA el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM); **b)** Instruir al señor Gerente General, para que a partir de la emisión del presente acuerdo dé a conocer a todo el personal del ISDEM, el Reglamento Interno de Trabajo, que ha sido aprobado, debiendo dar estricto cumplimiento a lo que dispone el Código de Trabajo (Art. 306) y esperar el término de Ley para que entre en vigencia. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, David Eugenio Figueroa Vargas y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **LITERAL D) FORO SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REALIZADO POR FUSADES:** intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que asistió a un foro sobre la función pública en los gobiernos locales realizado por FUSADES, el cual fue muy interesante ya que se contó con dos mesas redondas, una conformada por un grupo de consultores y otro más grande conformado por los espectadores; en la actividad hablaron sobre ISDEM y se expresó que no se está capacitando, que no se está promulgando la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), que no se dan asesoría

a los alcaldes y alcaldesas; el licenciado Miguel Ruano, Jefe del RNCAM debe tener el documento que se discutió. Al momento de hacer las consultas el licenciado Guillermo Galván expresó que esos datos no eran ciertos, sin embargo la fuente de los mismos es ISDEM, el licenciado Galván expresó que con el PFGL el ISDEM ha formado a muchas personas, posteriormente intervino el licenciado Miguel Ruano quien se expresó muy bien sobre la ley y la resistencia que existe para su aplicación, también se conversó sobre el Centro de Formación Municipal (CFM), por tanto el ISDEM quedó mejor posicionado, ya que desde el 2010 entró en funcionamiento el CFM y se hace cumplir la ley, lamentablemente el Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Aguilar, no asistió al foro, únicamente el Jefe del RNCAM, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que recibió la invitación, sin embargo debido a que tenía otras actividades que atender delegó al licenciado Miguel Ruano para que asistiera y solicitó que se le hiciera llegar esa información ya que es un estudio muy importante para ISDEM; tal como mencionó la señora Directora Gracia María Rusconi el problema es que nadie le pone atención a la LCAM, ISDEM es la única institución que sí le pone interés ya que si la LCAM se implementará en los gobiernos locales serían muy diferentes a lo que son hoy y posiblemente sus problemas administrativos disminuyeran. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que un representante de la alcaldía municipal de San Salvador expresó que era miembro del concejo municipal y a pesar de ser del partido de oposición el señor alcalde le delegó encargarse del cumplimiento de la LCAM, por tanto en la alcaldía municipal de San Salvador si se está implementando, lamentablemente no asistió más personal de ISDEM a pesar que se enviaron las invitaciones. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que es extraño que FUSADES haga mención de algo cuando desde ISDEM se ha exigido el cumplimiento de la LCAM, en San Salvador han sido muy insistentes e incluso otros municipios como Mejicanos y Soyapango han solicitado apoyo porque ISDEM solicita incesantemente información, por ello cuando conoció la información de FUSADES consideró que estaba sesgada, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que casi todas sus fuentes son de la Oficina de Información y Respuesta de ISDEM y Memorias de Labores de ISDEM, por tanto se debe conocer cuál fue la información que se brindó en ISDEM. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que se debe considerar el periodo, ya que la información que ella conoció es de los años 2009 al 2012 mucha información es de ese periodo en el cual se destituyó a muchos empleados y se contrataron a otras personas sin hacer los procesos tal como lo establece la LCAM, eso sí está plasmado y es ISDEM quien lo dice, pero del año 2015 en adelante es muy diferente a los periodos anteriores, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi respondió que por ello se debe saber qué información se brindó ya que ha habido mucha capacitación en el CFM. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que no le extraña lo sucedido ya que es característico de ese tipo de organizaciones, incluso datos ciertos los desnaturalizan para manejarlos de manera antojadiza para confundir; considera que lo procedente es que se envíe una nota protestando o expresando el malestar por el mal manejo de la información y enviar la información precisa, ya que la Gerencia de Desarrollo Municipal lo tiene todo muy bien catalogado, en la nota se debe decir que ISDEM está en total desacuerdo de cómo se ha manejado la información. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que desea saber cuál fue la información que se entregó por parte de ISDEM, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que también se debe conocer qué fue lo que solicitaron. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se debe tener claro cuál es la labor de ISDEM, ya que nació como una institución asesora y puede ilustrarse como la voz de la conciencia, a la cual si quiere se le hace caso o no, nuestra labor es orientar para la toma de decisiones, ahora bien posiblemente el ISDEM ha hecho su labor de asesorar a las municipalidades pero al final quien toma la decisión son los concejos municipales; en el tema de la LCAM conoce sobre la labor del RNCAM y mucho de los concejos municipales contratan personal sin seguir el proceso respectivo y caen en una ilegalidad, éste personal puede tener diez o quien años de laborar pero cuando presentan sus documentos en el RNCAM para ser miembros de la carrera, se les informa que no se siguió el proceso y por esa razón no se le pueden admitir, pero se debe tener cuidado en esa decisión porque en primer lugar se debe determinar si el RNCAM tiene la facultad de rechazarlos, ya que quien decide quien ingresa a la Carrera Administrativa Municipal son los gobiernos locales, el RNCAM es una especie de registro subsidiario. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que ésta discusión se traslade a la Comisión de Desarrollo Municipal, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que también se debe discutir en la Comisión de Asuntos Legales, ya que es un tema que deben discutirse en el Consejo Directivo. **19 - PRÓXIMA SESIÓN:** Intervino el ingeniero Rogelio

Eduardo Rivas Polanco y manifestó que la próxima semana es previa al periodo de vacaciones y a petición de la Secretaría del Consejo Directivo, considerando que de haber OIDP las municipalidades esperan las certificaciones de los acuerdo y posteriormente firmar los créditos, se solicita que la próxima semana la sesión se realice el día jueves para que el día viernes se puedan operativizar los acuerdo tomados; así mismo informó que debido al periodo de vacaciones en el mes de abril únicamente se realizaran tres sesiones. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día jueves seis de abril de dos mil diecisiete. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, David Eugenio Figueroa Vargas y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Director Enris Antonio Arias, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, durante el desarrollo del punto 17 de la agenda, relacionado a la aprobación de la Política Institucional de Gestión Ambiental, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas. **II)** Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto 18 varios literal C) de la agenda, relacionado al Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de Trabajo, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente acta se encuentra en versión pública, por contener información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública, que se refiere al Secreto Comercial.